

*República de Panamá*  
*Superintendencia de Bancos*

RESOLUCIÓN S.B.P. No.049-2007  
(de 24 de abril de 2007)

El Superintendente de Bancos,  
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **KOREA EXCHANGE BANK, S.A.** es una sociedad inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a tomo 818, folio 54, Asiento 140438, actualizado a ficha 6860, rollo 270, imagen 280, con Licencia General concedida mediante Resolución No.17-80 de 8 de julio de 1980;

Que **KOREA EXCHANGE BANK, S.A.** ha presentado solicitud de autorización para trasladar, a partir de la primera semana del mes de junio de 2007, sus oficinas que en la actualidad están ubicadas en la calle 50, Torre P.H. Global Plaza, Planta Baja, a sus nuevas instalaciones en la Calle 50, Urbanización Obarrio, Edificio Torre Global Bank, Piso No.19, Oficina No.1902, de esta ciudad;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **KOREA EXCHANGE BANK, S.A.** no merece objeción.

RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorízase a **KOREA EXCHANGE BANK, S.A.** a trasladar sus oficinas que en la actualidad están ubicadas en la calle 50, Torre P.H. Global Plaza, Planta Baja, a sus nuevas instalaciones en la Calle 50, Urbanización Obarrio, Edificio Torre Global Bank, Piso No.19, Oficina No.1902, de esta ciudad, a partir de la primera semana de junio de 2007.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier  
Superintendente de Bancos